



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Estimado residente y/o comerciante/hostelero de la Calle Mayor y Calle de El Salz:

Tras estos duros meses marcados por el COVID-19 por fin está a punto de ver la luz la nueva reurbanización de la calle Mayor y parte de su entorno. Una antigua demanda vecinal que esta Corporación está orgullosa de haber conseguido llevar a cabo.

La calle Mayor ha sido siempre la vía más importante de Zuera, centro neurálgico de nuestro municipio en el que se concentran muchos de los comercios y oferta hostelera del mismo, además de dar alojamiento a edificios emblemáticos como son la Casa Consistorial, el Teatro Reina Sofía, o el Centro Municipal de Iniciativas Culturales.

Se inicia ahora una nueva etapa en la que el principal objetivo es conseguir que convivan, en la misma calle Mayor, comercios, hosteleros y residentes, reduciendo lo máximo posible la presencia de vehículos y dando una mayor presencia e importancia a los peatones.

Además, gracias a esta reforma, se conseguirá reducir la contaminación acústica y ambiental, aumentar la seguridad vial, promover hábitos saludables y gestionar adecuadamente las tareas de carga y descarga dentro de la calle.

A continuación se desarrolla la información más importante de las nuevas normas que van a regir el funcionamiento de la vía y que creemos debe conocer como residente.

Carga y descarga de vehículos autorizados a locales comerciales y hosteleros.

Las operaciones de carga y descarga de **vehículos autorizados de proveedores** se realizarán entre las 07:00 y las 09:00 horas. A partir de esa hora no se permitirá ningún tipo de operación de carga y descarga.

La carga y descarga se realizará estacionando los vehículos en los laterales de la vía, garantizando siempre el paso de otros vehículos.

Asimismo, el PMA de estos vehículos no podrá exceder de las 3.5 Tn. ni de los 2.5 mts. de anchura.

Veladores de establecimientos hosteleros

La instalación de veladores queda autorizada con carácter general desde las 09:00 horas hasta las 00:00 horas. En los laterales de fachada de los locales dejando siempre expedito el paso a viviendas y entradas a locales y comercios.

Cuando la calle se cierre, los veladores pasarán a **ocupar la zona central** de la vía (zona negra):

- A partir de las 20 horas del viernes
- Desde las 12:00 horas los sábados, domingos y festivos
- Desde las 20:00 horas de lunes a jueves (solo de 1 de mayo a 30 septiembre)

De 1 de mayo a 30 de septiembre, viernes, sábado y vísperas de festivos se autorizará hasta las 02 horas.

No obstante, el Ayuntamiento de Zuera podrá acordar la ampliación de horarios y veladores durante la celebración de Fiestas Patronales u otros eventos.

Paso y estacionamiento de residentes

SOLO Las personas que sean residentes, titulares de negocios o autorizadas por ellos mediante título habilitante, podrán acceder a la Calle Mayor pudiendo estacionar en la



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

zona más cercana a su domicilio que sea posible, teniendo en cuenta los horarios indicados en los puntos anteriores y que por tanto puede estar ocupada la vía por vehículos realizando tareas de carga y descarga o por la instalación de veladores.

En los horarios en los que los veladores se encuentren instalados en la parte central de la vía no estará autorizado el paso o estacionamiento de residentes.

El estacionamiento se concederá por un tiempo máximo de 10 minutos, de cortesía, y está orientado a facilitar las operaciones de carga y descarga doméstica y dejar o recoger personas, en especial menores o personas mayores o con movilidad reducida.

IMPORTANTE: Identificación de personas residentes o autorizadas

Para poder acceder a la Calle Mayor y a la zona reurbanizada de Calle de El Salz se deberá obtener el correspondiente título habilitante, consistente en una pegatina que se colocará en la parte interior del cristal del vehículo autorizado.

Cada local y/o vivienda tendrá derecho a solicitar dos pegatinas, que deberán recoger en las Dependencias de Policía Local tras haber rellenado la correspondiente solicitud (Anexo 1) en la que deberán figurar los datos personales de la persona titular del inmueble así como las placas de matrícula de los vehículos en los que va a colocarse la pegatina, y los teléfonos de los conductores habituales de los mismos.

En caso de necesitar la persona titular más de dos pegatinas se hará constar este hecho en la solicitud justificando debidamente el motivo, siendo estudiado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

Clientes de comercios

Con el objetivo de facilitar la accesibilidad a los establecimientos de esta zona céntrica de la localidad, se habilitan varias plazas de estacionamiento en el parking anexo a Plaza de España para la utilización exclusiva de los clientes de los comercios de calle Mayor, Calle El Salz y Calle San Pedro.

El tiempo máximo de estacionamiento será de 30 minutos y regirá de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, horario habitual de la apertura de establecimientos comerciales.

Servicios de urgencias y emergencias

Queda garantizado el paso de vehículos de emergencia: sanitarios, policiales, de extinción de incendios.

En caso de encontrarse instalados veladores que impidan el paso de los vehículos de emergencia, los titulares tendrán obligación de retirarlos con la mayor celeridad posible.

Acceso a badenes autorizados

Deberá quedar garantizado el paso a los badenes autorizados que se encuentran en calle Mayor y Calle el Salz. En el caso de no poder entrar o salir en el sentido de la marcha por encontrarse la calle cerrada por la instalación de veladores u otro motivo, se autoriza a los titulares a realizar la maniobra en sentido contrario al natural de la vía.

En nombre del Ayuntamiento de Zuera le hago llegar esta carta informativa deseando que este nuevo ordenamiento sea de su agrado y quedando a su disposición.

Reciba un afectuoso saludo

Luis Zubieta Lacámara
Alcalde de Zuera



ANEXO 1
SOLICITUD DE TÍTULO HABILITANTE PARA COLOCACIÓN EN VEHÍCULO

NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DEL INMUEBLE:

Haga clic aquí para escribir texto.

DNI/ NIE:

Haga clic aquí para escribir texto.

DIRECCIÓN POSTAL:

Haga clic aquí para escribir texto.

TELÉFONO/S DE CONTACTO:

Haga clic aquí para escribir texto.

CORREO ELECTRÓNICO:

Haga clic aquí para escribir texto.

Nº DE PEGATINAS QUE SOLICITA:

Haga clic aquí para escribir texto.

PEGATINA VEHÍCULO 1:

MATRÍCULA: Haga clic aquí para escribir texto.

MARCA: Haga clic aquí para escribir texto.

MODELO: Haga clic aquí para escribir texto.

CONDUCTOR HABITUAL: Haga clic aquí para escribir texto.

TELÉFONO: Haga clic aquí para escribir texto.

PEGATINA VEHÍCULO 2:

MATRÍCULA: Haga clic aquí para escribir texto.

MARCA: Haga clic aquí para escribir texto.

MODELO: Haga clic aquí para escribir texto.

CONDUCTOR HABITUAL: Haga clic aquí para escribir texto.

TELÉFONO: Haga clic aquí para escribir texto.

FECHA DE SOLICITUD: Haga clic aquí para escribir texto.

FIRMA DEL INTERESADO/A:

PROTECCIÓN DE DATOS: En el presente documento, salvo manifestación en contra, presto mi consentimiento a que mis datos sean incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Zuera. El uso de dichos datos se restringirá a la gestión municipal, pudiendo utilizarse en ulteriores procedimientos municipales, así como cederse a otras Administraciones Públicas, y solicitar el Ayuntamiento datos a estas. Todo ello en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de carácter personal, Si lo desea podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en el art. 13 de la citada ley Orgánica.